N° 588 /

OTORGA VISACION A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 281

RANCAGUA, 09 de Junio de 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. $\rm N^{\circ}228$ de fecha 04 de Junio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 2043 de 1981; D.S.Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº 749 de 29.03.95, y en la R.E. Nº 1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, en los artículos 4 letra b) y 45 letra i) de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTORGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Samantha Anne CULLEN de nacionalidad NEOZELANDESA con su empleador SOCIEDAD XFRU CINCO LTDA.
- 2.- PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MARTE JEANNE LYON AMAND DE MENDIETA GOBERNADORA PROVINCIAL DE CACHAPOAL

MLA/BAV

N° Int: 2240709 [10252] 09/06/2010

Distribución:

1.- Ministerio del Interior

JURIDIC.

2.- Policía Internacional

3.- Archivo

4.- Of. Partes.